



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

San Borja, 18 de Diciembre del 2019

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000122-2019-DPHI/MC

Visto, el Expediente N° 2019-0075095, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2019-0075095, el señor Luis Alberto Guevara Flores, Gerente de División Administración y Finanzas del Banco de Comercio, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en el Jr. Camaná N° 776, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en el Jr. Camaná N° 776, distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que mediante Oficio N° D001342-2019-DPHI/MC del 24 de octubre del 2019, se realizan las observaciones a la propuesta de anuncio comercial solicitada por el Banco de Comercio, para el inmueble ubicado en el Jr. Camaná N° 776, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Informe N° D000122-2019-DPHI-RFO/MC de fecha 03 de diciembre de 2019, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico inmueble del Ministerio de Cultura, evalúa el expediente presentado, del cual, se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 03 tipificado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y el aviso propuesto se instalará en la parte superior y central del vano de ingreso principal al establecimiento, con frente al Jr. Camaná N° 776, el aviso consta de un elemento comercial de una línea compuesto por 15 letras, ocupando un área de 0.43 m<sup>2</sup>., que es de color negro mate, el mismo se instalará adosado a la fachada mediante tres anclajes por letra, con pernos prisioneros DIN 916 s/cabeza de huella hexagonal, además, se precisa que no llevará ningún sistema de iluminación;

Que el aviso según la memoria descriptiva y el detalle adjunto presenta las siguientes características:

a. Texto en una línea: BANCO DE COMERCIO:

Material de las letras: material de trupán MDF, forrado de acero inoxidable  
AISI 304, 0.5 mm.

Color : negro mate.

Longitud : 2.88 m.

Altura : 0.15 m.

Espesor : 0.07 m.

Área : 0.43 m<sup>2</sup>.

b. Tipo de fijación: mediante tres anclajes por letra, con pernos prisioneros DIN 916 s/cabeza de huella hexagonal.

c. Iluminación: según la memoria descriptiva y los planos el aviso no presentará iluminación.







*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**Artículo 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**MINISTERIO DE CULTURA**  
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

.....  
**Gary Francisco Mariscal Herrera**  
Director

